

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso de pertenencia, presentada por el apoderado judicial del señor José Hernán López, informándole que la perito Liliana Arcila Rivera allego memorial solicitando aplazamiento de la audiencia fijada para el 16 de mayo del año avante.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Manzanares, Caldas, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Sustanciación No. 232

Asunto: Pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio

Solicitante: José Hernán López

Demandado: Herederos determinados e indeterminados de José Miguel Salazar y otros

Radicado: 17433408900120230005500

A la solicitud de aplazamiento formulada por la perito Liliana Arcila Rivera, respecto de la audiencia programada, se accede, aclarando que únicamente se reprograma la inspección judicial, donde la profesional deberá rendir su experticia. En consecuencia, esta prueba será evacuada el próximo lunes 20 de mayo del año avante, a partir de las 2:00 p.m

No obstante lo anterior, las etapas consagradas en el artículo 372 del Código General del Proceso, se llevarán a cabo el 16 de mayo de 2024 a partir de las 8:30 a.m. tal como se había programado en proveído No. 149, notificado en estado N 41, diligencia que se llevara a cabo de manera virtual, remitiéndose el link por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO JUEZ (E)

Firmado Por:

Alejandra Cardona Jaramillo Juez Juzgado Municipal Juzgado Promiscuo Municipal Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c689d59b00fb44034eac9c3a5325e7d0fd7de9db46f96c43e86d47c164fb2869**Documento generado en 14/05/2024 03:31:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica